

**Vistos y considerando:**

El Estatuto del PDC; el Reglamento de Elecciones Internas; y las presentaciones efectuadas por el camarada Jaime Castillo Soto y su apoderado camarada Fernando Flores Avila, se resuelve:

- 1.- ACEPTAR la renuncia a la postulación para Directiva Distrital encabezada por el camarada Castillo en el Distrito N°10 por los motivos que indica.**
- 2.- INSTRUYASE en atención de los fundamentos expuestos, rectificar el distrito por el cual el camarada requirente, ha declarado su candidatura a Delegado a la Junta Nacional, esto es, suprimirlo del Distrito N°5 en donde erróneamente figura, e incorporarlo a la nómina respectiva de candidatos del Distrito N°10.**
- 3.- ACCEDER a la solicitud de habilitación de su condición de militante en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago.**

Comuníquese a la Secretaría Nacional para efectuar las modificaciones dispuestas e informar al Delegado Electoral y a los militantes del territorio respectivo.

Notifíquese al requirente.

Publíquese en el sitio web del PDC. Archívese.

La presente Resolución fue adoptada en Santiago a 29 de noviembre de 2016 por el Pleno del Tribunal Supremo, señores Jorge Donoso Pacheco, Luciano Fouillioux Fernández, Gonzalo García Palominos, María Cecilia Cáceres Navarrete, Antonio Saavedra Veas, Christian Valenzuela Lorca, Carlos Cárdenas Maturana, Patricio Reyes Zambrano y Héctor Ruíz Vargas. El Pleno autorizó a firmar la presente resolución al Secretario Abogado del Tribunal Supremo, don Ricardo Sánchez Valdés.

